

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/17/2025, denominado "Se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/15/2025 en el que se determinó la Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/17/2025, DENOMINADO "SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO G/JGA/15/2025 EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/17/2025, denominado "SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO G/JGA/15/2025 EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I", cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

Primero. De conformidad con los Considerandos Octavo y Noveno del presente Acuerdo, **a partir de esta fecha** se deja sin efectos la suplencia establecida en el **Acuerdo G/JGA/15/2025**.

Segundo. En consecuencia, el Magistrado Martín Donís Vázquez continuará en el ejercicio de la Magistratura en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, en términos del Acuerdo G/JGA/31/2023, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_17_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_17_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 21 de mayo de 2025.- Rúbricas.

(R.- 565065)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/18/2025, denominado "Suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Caribe y Auxiliar".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/18/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el

Acuerdo G/JGA/18/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR”, cuyos puntos más relevantes son:

“[...]

Primero. En atención a lo señalado en el Considerando Séptimo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba que el Licenciado Pedro Alfredo Duarte Albarrán, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Caribe y Auxiliar, con sede en ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. Dicha suplencia surtirá efectos a partir del **22 de mayo de 2025**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

[...]”

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_18_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_18_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 21 de mayo de 2025.- Rúbricas.

(R.- 565063)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/19/2025, denominado "Se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/18/2025, en el que se determinó la Suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la ahora Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/19/2025, DENOMINADO “SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO G/JGA/18/2025, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA AHORA SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/19/2025, denominado “SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO G/JGA/18/2025, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA AHORA SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR”, cuyos puntos más relevantes son:**

“[...]

Primero. De conformidad con el Considerando Octavo del presente Acuerdo, **a partir del 29 de mayo de 2025**, se deja sin efectos la suplencia establecida en el **Acuerdo G/JGA/18/2025**.

Segundo. En consecuencia, el Magistrado Manuel Carapia Ortiz continuará en el ejercicio de la Magistratura en la Primera Ponencia de la ahora Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, con sede en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez,

Estado de Quintana Roo, en términos del Acuerdo G/JGA/40/2018, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_19_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_19_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025.- Rúbricas.

(R.- 565067)